

AVISO DE OFERTA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA QUE REALIZA BANCO SANTANDER, S.A. (“SANTANDER ESPAÑA” O EL “OFERENTE”) DE HASTA 561,353,228 ACCIONES ORDINARIAS SERIE B (LAS “ACCIONES DE SANTANDER MÉXICO” O LAS “ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA”) REPRESENTATIVAS DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE A LA FECHA DE LA OFERTA, NO SON PROPIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE SANTANDER ESPAÑA, O SUS AFILIADAS, Y LAS CUALES REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 8.27% DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (“SANTANDER MÉXICO” O LA “EMISORA”).



BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:

HASTA \$14,875,860,542.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

PRECIO DE ADQUISICIÓN POR ACCIÓN:

\$26.50 (VEINTISÉIS PESOS 50/100 M.N.)

Santander España, como Oferente, ofrece a los titulares de las Acciones de Santander México adquirir a través de una oferta pública de adquisición voluntaria (la “Oferta”) en los Estados Unidos Mexicanos (“México”), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el folleto informativo (el “Folleto Informativo”) y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores (la “LMV”), las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas a esta fecha (la “Circular Única”) y demás disposiciones que resulten aplicables, hasta 561,353,228 Acciones de Santander México representativas del 100% de las Acciones de Santander México que, a la fecha de la Oferta, no son propiedad, directa o indirectamente, de Santander España o sus Afiliadas, las cuales representan aproximadamente el 8.27% del capital social en circulación de Santander México. Los términos utilizados en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso de oferta pública tendrán el significado que se les atribuye en la Sección “I. Glosario de Términos y Definiciones” del Folleto Informativo.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Tipo de Oferta:	Oferta pública de adquisición voluntaria de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la LMV.
Oferente:	Banco Santander, S.A.
Emisora:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Clave de Pizarra:	“BSMX”.
Número total de acciones representativas del capital social de Santander México en circulación:	El capital social de Santander México está representado por 6,786,994,357 acciones suscritas y pagadas en circulación, de las cuales 3,322,685,212 pertenecen a la serie B, listadas en la BMV, y 3,464,309,145 a la serie F (que son, directa o indirectamente, propiedad del Oferente). ¹

¹ Santander México mantiene en tesorería la cantidad de 650,000,000 de acciones, de las cuales 318,188,932 corresponden a la serie B y 331,811,068 corresponden a la serie F. Derivado de lo anterior, en el Registro Nacional de Valores se encuentran inscritas 7,436,994,357 acciones.

Número de Acciones de Santander México Objeto de la Oferta:	Hasta 561,353,228 Acciones de Santander México, que corresponden a acciones ordinarias nominativas serie B, de libre suscripción, representativas del 100% de las Acciones de Santander México en circulación que, a la fecha de la Oferta, no son propiedad de Santander España o de sus Afiliadas.
Porcentaje del capital social de Santander México en circulación que representan las Acciones Objeto de la Oferta:	Aproximadamente 8.27%.
Precio de Adquisición:	<p>\$26.50 (veintiséis Pesos 50/100 M.N.) (el "<u>Precio de Adquisición</u>").</p> <p>El Precio de Adquisición fue determinado estableciendo una prima implícita del 37.2% sobre el precio de cierre de mercado de las Acciones de Santander México en la BMV en el 25 de marzo de 2021², del 12.9% sobre el precio de cierre de mercado de las Acciones de Santander México en la BMV el 28 de octubre de 2021³ y del 14.4% sobre el precio promedio ponderado de las Acciones de Santander México por volumen durante las últimas 30 sesiones⁴, así como un número máximo de Acciones de Santander México que podrían ser objeto de la Oferta de 561,353,228.</p>
Monto Total de la Oferta:	Hasta \$14,875,860,542.00 (catorce mil ochocientos setenta y cinco millones ochocientos sesenta mil quinientos cuarenta y dos Pesos 00/100 M.N.).
Oferta pública de adquisición en el extranjero:	Simultáneamente a la presente Oferta, Santander España llevará a cabo una oferta pública de adquisición (<i>Tender Offer</i>) en los Estados Unidos de América (los " <u>Estados Unidos</u> ") dirigida a los tenedores de American Depositary Shares, los cuales representan, cada uno, 5 Acciones de Santander México, sin importar en donde se encuentren (la " <u>Oferta en los Estados Unidos</u> ").
Fechas de Publicación del Aviso de Oferta:	Todos los Días Hábiles, previo al inicio de sesión bursátil, del 3 de noviembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 y, en su caso, todos los Días Hábiles, previo al inicio de sesión bursátil, durante cada Periodo Subsecuente (según dicho término se define más abajo)
Periodo de la Oferta:	<p>La Oferta se mantendrá en vigor (el "<u>Periodo de la Oferta</u>") por un plazo de 24 Días Hábiles, contados a partir de las 9:00 horas del día 3 de noviembre de 2021 (la "<u>Fecha de Inicio de la Oferta</u>"), y terminará el día 7 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas de la Ciudad de México (la "<u>Fecha de Vencimiento de la Oferta</u>"), salvo que el Periodo de la Oferta se amplíe en términos de la Ley Aplicable.</p> <p>Sujeto a lo establecido en la Sección "V. Características de la Oferta - 1.14. Mecánica para participar en la Oferta" del Folleto Informativo, el Periodo de la Oferta podrá ser ampliado en una o más ocasiones a discreción del Oferente por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles en cada ocasión (cada periodo adicional, el "<u>Periodo Subsecuente</u>" y la nueva fecha de vencimiento, la "<u>Fecha de Vencimiento Subsecuente</u>"); lo anterior, en el entendido, que bajo ninguna circunstancia se harán modificaciones a los términos de la Oferta una vez liquidadas cualesquier Acciones de Santander México con motivo de la Oferta.</p>
Fecha de publicación de los resultados de la Oferta:	En la Fecha de Vencimiento de la Oferta y, en su caso, en la Fecha de Vencimiento Subsecuente
Fecha de Registro en la BMV:	8 de diciembre de 2021 y, en caso de cualquier Periodo Subsecuente, el Día Hábil siguiente a que algún Accionista de Santander México acepte la Oferta en términos de lo establecido en el Folleto Informativo.

² Precio de cierre de las Acciones de Santander México de \$19.31 el 25 de marzo de 2021.

³ Precio de las Acciones de Santander México de \$23.47 el 28 de octubre de 2021.

⁴ Precio de las Acciones de Santander México del 17 de septiembre de 2021 al 28 de octubre de 2021.

Fecha de Liquidación:

10 de diciembre de 2021 y, en caso de cualquier Periodo Subsecuente, 3 Días Hábiles después de que algún Accionista de Santander México acepte la Oferta en términos de lo establecido en el Folleto Informativo.

Mecánica para Participar en la Oferta:

Los Accionistas de Santander México que deseen participar en la Oferta y que mantengan la custodia de sus acciones a través de distintos Custodios, deberán, durante el Periodo de la Oferta o, en su caso, durante un Periodo Subsecuente, informar a su respectivo Custodio la aceptación de la Oferta y solicitar la venta de sus acciones para recibir el Precio de Adquisición mediante la suscripción y entrega de las instrucciones de venta correspondientes.

Por su parte, los Custodios deberán: (i) concentrar las instrucciones de venta que reciban de sus clientes, (ii) mantener en custodia las Acciones de Santander México respecto de las cuales hayan recibido instrucciones de venta, hasta su traspaso a Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México (el "Intermediario"), (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes y entregar las Cartas de Aceptación al Intermediario, mismas que deberán estar debidamente requisitadas por el Custodio respectivo, para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las Acciones de Santander México que se traspasen y (iv) enviar al Intermediario la Carta de Aceptación debidamente requisitada a efecto de participar en la Oferta con las Acciones de Santander México que traspasen conforme a lo que se establece a continuación; en el entendido, que dicho formato deberá ser enviado a Prolongación Paseo de la Reforma 500 (Mod. 108), Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, México, a la atención de María Cecilia Jiménez Cornejo, con número telefónico (55) 5269 8925 y dirección de correo electrónico mcjimenez@santander.com.mx y ecm_santandermx@santander.com.mx, con copia a Carlos Alberto Gómez Rocandio, con número telefónico (55) 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y liq_custodia@santander.com.mx. El horario de recepción será de las 9:00 hasta las 14:00 horas (horario Ciudad de México) y de las 16:00 horas hasta las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, la Fecha de Vencimiento Subsecuente, en la cual será de las 9:00 horas a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México).

Para que la Oferta se considere aceptada por el accionista titular de Acciones de Santander México de que se trate, los Custodios deberán (i) traspasar libres de pago las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora del Intermediario en Indeval a más tardar a las 14:00 horas de la Ciudad de México del día 7 de diciembre de 2021 o, en su caso, en la Fecha de Vencimiento Subsecuente, y (ii) remitir al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora. Las acciones que sean entregadas o traspasadas en la Cuenta Concentradora en Indeval después de la hora mencionada en la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, de la Fecha de Vencimiento Subsecuente, no participarán en la Oferta ni tampoco aquellas Acciones de Santander México traspasadas, respecto de las cuales no hubiere recibido el Intermediario una confirmación por escrito respecto del traspaso.

Si la Carta de Aceptación respectiva no estuviere debidamente completada, se recibiera fuera de los días u horas referidas anteriormente o no se llevaran a cabo los traspasos de las acciones conforme a lo previsto en el Folleto Informativo, dicha Carta de Aceptación no será válida y, por lo tanto, las acciones que se relacionen en la misma no participarán en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario. De conformidad con lo anterior, el Oferente tiene el derecho de

rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, o negarse a aceptar, a través del Intermediario, la Carta de Aceptación o la entrega de acciones que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

Sujeto al cumplimiento o renuncia de las Condiciones de la Oferta a más tardar a las 8:30 horas (horario de la Ciudad de México) del 10 de diciembre de 2021 o, tratándose de Periodos Subsecuentes, de la fecha que sea 3 Días Hábiles después de que algún Accionista de Santander México haya aceptado la Oferta en términos de la presente Sección,, el Oferente entregará al Intermediario, en Pesos, el precio pagadero por todas las Acciones de Santander México que hayan sido válidamente entregadas al Intermediario conforme al procedimiento descrito en los párrafos anteriores, y el Intermediario transferirá el Precio de Adquisición correspondiente a las Acciones de Santander México recibidas o transmitidas por parte de cada uno de los Custodios, a la cuenta de cada Custodio, según les hubiere instruido en la Carta de Aceptación correspondiente.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora en Indeval en los términos aquí establecidos, no se considerará una aceptación irrevocable, por lo que, a pesar de haber realizado la entrega o traspaso de las Acciones de Santander México, podrán retirarse de dicha cuenta. Toda persona que haya aceptado la Oferta tendrá derecho, en términos del presente párrafo, de retirarse de la misma, siempre que no haya terminado el Periodo de la Oferta. Asimismo, en el caso de personas que hayan aceptado la Oferta antes de las 14:00 horas de cualquier Día Hábil durante un Periodo Subsecuente, tendrán derecho de retirar su aceptación a más tardar a las 14:00 horas de dicho Día Hábil. En caso de que la aceptación ocurra después de las 14:00 horas de cualquier Día Hábil durante un Periodo Subsecuente (salvo el último Día Hábil de dicho Periodo Subsecuente), entonces la aceptación se considerará como recibida el Día Hábil siguiente y el inversionista tendrá hasta las 14:00 horas de ese Día Hábil para ejercer su derecho a desistirse de su aceptación de la Oferta.

El Periodo de la Oferta podrá ser ampliado en una o más ocasiones a discreción del Oferente por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles en cada ocasión. Para efectos de los párrafos anteriores, en caso de que el Oferente decida ampliar el Periodo de la Oferta de forma discrecional por uno o más Periodos Subsecuentes, los Accionistas de Santander México que deseen participar en la Oferta y que no hubieren satisfecho las condiciones establecidas en los párrafos anteriores para que la Oferta se considere efectivamente aceptada por dichos Accionistas de Santander México durante el Periodo de la Oferta, podrán aceptar la Oferta y participar en la misma durante el Periodo Subsecuente en los mismos términos *mutatis mutandi* que se establecen en la presente Sección para la aceptación de y participación en la Oferta durante el Periodo de la Oferta. Para efectos de lo anterior, el Oferente publicará, en cualquier momento previo a la conclusión de la Oferta, a través de Emisnet y/o cualquier otro medio necesario bajo la Ley Aplicable, su intención de ampliar el Periodo de la Oferta precisando la nueva fecha de vencimiento considerando el Periodo Subsecuente, a efecto de que cualquier Accionista de Santander México que hubiera aceptado la Oferta y que así lo desee, cuente con el tiempo suficiente para poder retirar su aceptación con antelación a la conclusión del Periodo de la Oferta. Asimismo, las Acciones de Santander México de cualquier Accionista de Santander México que no haya retirado su aceptación de la Oferta con motivo del anuncio de un Periodo Subsecuente conforme a lo anterior, a más tardar en la Fecha de Vencimiento, serán liquidadas al Precio de Adquisición en la Fecha de Liquidación, esto es el 10 de diciembre de 2021; lo anterior, en el entendido, que bajo ninguna circunstancia se harán modificaciones a los términos de la Oferta una vez liquidadas

cualesquier Acciones de Santander México con motivo de la Oferta. Por otro lado, a fin de dar un trato equitativo a los inversionistas que participen en la presente Oferta con aquéllos que participen en la Oferta en los Estados Unidos y brindar mayor certeza al público inversionista, las Acciones de Santander México de los Accionistas de Santander México que acepten la Oferta conforme al procedimiento previsto en esta Sección durante cualquier Periodo Subsecuente, serán liquidadas en la Fecha de Liquidación correspondiente, es decir, 3 Días Hábiles después de que dichos Accionistas de Santander México acepten la Oferta en términos de lo establecido en la presente Sección.

Asimismo, el Oferente podrá prorrogar la Fecha de Vencimiento de la Oferta o, en su caso, la Fecha de Vencimiento Subsecuente, cuando así lo exija la Ley Aplicable. Los tenedores de las Acciones de Santander México participantes tendrán el derecho de desistimiento en caso de que el Periodo la Oferta se amplíe por cualquier causa, sin penalidad alguna. Cualquier prórroga de la Oferta se informará a través de los mismos medios por los que se realiza la Oferta. Sin perjuicio de cualquier disposición contenida en el Folleto Informativo, en caso de que el Oferente informe sobre la extensión del Periodo de la Oferta, en ningún caso podrá modificar los términos de la Oferta, salvo por ampliaciones subsecuentes en los términos descritos en el Folleto Informativo.

El Oferente tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a las Cartas de Aceptación y a las entregas de Acciones de Santander México que se efectúen, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones de Santander México (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad para transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad y/o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones de Santander México. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los Accionistas de Santander México, a través del Custodio, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni el Oferente, ni cualquier otra persona, tienen obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los Accionistas de Santander México, sobre los defectos o irregularidades existentes en las Cartas de Aceptación y las entregas de las Acciones de Santander México, y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de cualquier notificación o aviso. Las Acciones de Santander México de que se trate no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta:

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento con anterioridad a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma o así lo decida el Oferente, en términos de la fracción III del artículo 97 de la LMV y así se comunique por los mismos medios por los que se realizó la Oferta. Cualquier tenedor de Acciones de Santander México que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, sin que implique penalidad alguna. En caso de que la Oferta sea modificada de forma relevante a juicio de la CNBV, el Periodo de la Oferta deberá ampliarse por un plazo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles. En caso de que el Oferente informe sobre la extensión del

Periodo de la Oferta, no podrá modificar los términos de la Oferta, salvo por ampliaciones subsecuentes en los términos descritos en el Folleto Informativo. Ver Secciones “V. Características de la Oferta – 1.14. Mecánica para participar en la Oferta” y “1.15. Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta”.

Condiciones de la Oferta: Santander España no adquirirá ninguna Acción de Santander México ofrecida, a menos que las condiciones descritas en la Sección “VIII – Condiciones de la Oferta” del Folleto Informativo (las “Condiciones de la Oferta”) sean satisfechas o renunciadas, según corresponda (y en la medida en que sea posible), por Santander España. Dichas condiciones deberán ser satisfechas o renunciadas a más tardar en la Fecha de Liquidación correspondiente a las 8:30 horas de la Ciudad de México.

Las Condiciones de la Oferta se establecen para beneficio exclusivo de Santander España y pueden ser invocadas exclusivamente por Santander España, independientemente de cualquier circunstancia adicional (incluyendo cualquier acción u omisión por parte de Santander España), siempre que ello no contravenga Ley Aplicable. La determinación de la actualización de cualquier de las condiciones anteriores, quedará al razonable arbitrio de Santander España, quedando Santander España exonerado de cualquier responsabilidad como consecuencia de cualquier determinación. El hecho de que Santander España no ejerza cualquier derecho relacionado con lo anterior no deberá ser considerado ni interpretado como una renuncia a dichos derechos ni como una modificación relevante a los términos de la Oferta.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”).

Régimen Fiscal: El régimen fiscal aplicable a las enajenaciones de la Oferta y la Oferta en Estados Unidos por personas físicas y morales residentes en México y/o en el extranjero está previsto en los artículos 22, 56, 129, 161 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la renta y su Reglamento; así como la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable.

Opinión del Consejo de Administración de Santander México: El consejo de administración de Santander México deberá emitir su opinión dentro de los 10 Días Hábiles siguientes al inicio del periodo de la Oferta respecto del precio de la Oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta, así como la decisión que tomarán respecto de los valores de su propiedad.

Opinión del Experto Independiente: De así decidirlo el consejo de administración de Santander México, podrá solicitar la opinión de un experto independiente que acompañe la opinión del consejo de administración de Santander México, ya sea en la misma fecha, o a más tardar al décimo Día Hábil posterior a la Fecha de Inicio de la Oferta.

Mantenimiento o cancelación de la inscripción en el RNV y del listado en la BMV: Una vez terminadas las Ofertas Públicas de Adquisición y sujeto al número de Acciones de Santander México que sean efectivamente adquiridas, el Oferente podrá, sujeto a condiciones de mercado, realizar los actos necesarios a fin de someter a consideración de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Santander México la cancelación de la inscripción de las Acciones de Santander México representativas del capital social de Santander México en el RNV y, consecuentemente, la cancelación del listado de las Acciones de Santander México en la BMV, ajustándose, en su caso, a lo dispuesto por el artículo 108, fracción ii) de la LMV y artículo 15 de la Circular Única.

Fideicomiso para la Adquisición de Valores: En caso de que posteriormente se resuelva llevar a cabo la Cancelación de la Inscripción y se realice una oferta pública de adquisición forzosa y en la misma no se adquiera la totalidad de las Acciones de Santander México, el Oferente o quien, en su caso, lleve a cabo dicha oferta pública de adquisición forzosa, constituirá un fideicomiso en términos del artículo 108 de la LMV.

Intermediario



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander México

EL FOLLETO INFORMATIVO DESCRIBE LA OFERTA EN MÉXICO Y SERÁ DISTRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE SANTANDER MÉXICO CON RESIDENCIA O UBICACIÓN EN MÉXICO. LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA OFERTA EN ESTADOS UNIDOS HAN SIDO ELABORADOS Y DISTRIBUIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES EN LOS ESTADOS UNIDOS.

NO EXISTIRÁN PAGOS DISTINTOS AL IMPORTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN OBJETO DE LA OFERTA.

Las Acciones de Santander México que se describen en el Folleto Informativo se encuentran inscritas en el RNV con el número 0178-1.00-2018-001 y tienen autorización para ser listados en la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la calidad del valor, la solvencia de Santander México o el Oferente, sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente aviso de oferta pública y el Folleto Informativo podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, así como en la página de www.santander.com y se encuentra disponible con el Intermediario.

Autorización para su publicación de la CNBV 153/10026994/2021, de fecha 1 de noviembre de 2021.

Ciudad de México a 8 de noviembre de 2021.